

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

Ciudad y fecha: VALLEDUPAR 16-05-2023

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER
Kra 7 #13c 17, barrio Cañaguatú

Valledupar

Asunto: Solicitud de Conciliación.
Estudiante que entrevista: JULIETTE RUEDA NEIRA

Convocante (s): INGRID YOJAIRA LEON GIL

Convocado (s):
YOVANIS CASTRO RIOS
Yo, INGRID YOJAIRA LEON GIL, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1. LA CONVOCANTE INDICA QUE DESEA VIAJAR A PANAMA CON SU HIJO QUIEN ES EMNOR DE EDAD TIENE 11 AÑOS, PERO EL PADRE DEL MENOR, EL SEÑOR YOVANIS CASTRO RIOS (CONVOCADO), PARA DAR EL PERMISO PIDE UNOS REQUISITOS INSOSTENIBLES PARA LA CONVOCANTE, LOS REQUISITOS QUE PIDE ES QUE LE ENVIE EL NIÑO DE VISITA CADA VEZ QUE EL DESEE Y ADEMAS SE QUE ELLA HAGA CARGO DE LOS GASTOS COMO LOS TIQUETES Y DEMAS.
2. LA CONVOCANTE INDICA QUE EL MOTIVO DEL VIAJE ES EN RAZON A QUE TIENE UNA HIJA EN PANAMA QUE ESTA PROXIMA A DAR A LUZ Y ELLA DESEA IR A CUIDARLA Y AYUDARLE CON EL EMBARAZO Y PARTO.



LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

DEPARTAMENTO: CESAR

PRETENSIONES

1. QUE EL PADRE DEL MENOR LE DE EL PERMISO AL MENOR Y QUE CUANDO DESEE QUE SU HIJO LO VISITE SE HAGA CARGO DE LOS GASTOS DEL MENOR Y QUE ADEMÁS ESAS VISITAS SEAN POR MUTUO ACUERDO.

CUANTIA

INDETERMINADA

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1. QUE EL PADRE DEL MENOR ACCEDA A DARLE EL PERMISO PARA QUE EL MENOR VAYA A PANAMA CON SU MADRE Y QUE SI DESEA VERLO SE HAGA CARGO DE LOS GASTOS QUE IMPLICARIA TAL SITUACION.

ANEXOS

1. CEDULA
2. REGISTRO CIVIL DEL MENOR
3. RECIBO DE SERVICIO PUBLICO

NOTIFICACIONES

CONVOCANTE (S)	Nombre completo: INGRID YOJIRA LEON GIL Cedula: 26988196 Correo: Electrónico INGRIDLEONGIL79@GMAIL.COM Teléfono: 3043969312 Dirección: CALLE 13C CARRERA 1 -35 BARRIO PARAISO Ciudad: VALLEDUPAR
CONVOCADO (A) (S)	Nombre completo: YOVANIS CASTRO RIOS Cedula: 1065564463 Correo Electrónico Teléfono: 3222875678 Dirección: LA NEVADA Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS:	INGRID YOJIRA LEON GIL									
TIPO DOCUMENTO:	CC:	<input checked="" type="checkbox"/>	T.I	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	NIT:	<input type="checkbox"/>	NO.:	26988196



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

TELEFONO :	CELULAR:		3043969312				
CORREO ELECTRONICO:	INGRIDLEONGIL79@GMAIL.COM						
PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO	X	MOVILIDAD / FISICA	SENSORIA	MENTAL	MULTIPLE
ESCOLARIDAD	PRIMARIA		BACHILLER	X	TECNICA	PROFESIONAL	SIN ESTUDIOS
OCUPACION	MODISTA INDEPEDIENTE						

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:		CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS	SI:		NO:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN:	FUNCIONARIO HABILITADO:	AUTORIDAD JUDICIAL:	OTROS:
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:	
RESULTADO:	ACTA DE CONCILIACIÓN:		CONSTANCIA:	LAUDO ARBITRAL:
	SENTENCIA JUDICIAL:		ESCRITURA PÚBLICA:	TRANSACCIÓN:
	OTRO RESULTADOS:			

SOLICITUD			
VIRTUAL:		PRESENCIAL:	X
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, INGRID YOJAI RA LEON GIL, mayor de edad, domiciliada en Valledupar, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos al convocado: CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Concillable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.